

RESOLUCION N° 131/2017

Paraná, 11 de octubre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se habiéndose solicitado la transformación del cargo de JEFE DE DESPACHO de la Ufi Concepción del Uruguay por el de SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION DE LA JURISDICCION CONCEPCION DEL URUGUAY, -equivalente al cargo de Secretario de Primera Instancia-, y lo Resuelto por ese Excmo. S.T.J. mediante Resolución N° 649/2017, de fecha 28 de Setiembre de 2017, en la cual se Resuelve: "**Disponer la transformación de UN (1) cargo de SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION -Jefe de Despacho- vacante en la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, en UN (1) cargo de SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN -Secretario de Primera Instancia-, para dicho Organismo y dentro del Programa 22 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL-**".-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura del cargo en forma Interina de Secretario General de Coordinación de Concepción del Uruguay.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: "**PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA S/SOLICITA INFORMA FACTIBILIDAD TRANSFORMACION DE UN (1) CARGO DE JEFE DE DESPACHO EN UN (1) CARGO DE SECRETARIO GENERAL**

EN LA UFI C. DEL URUGUAY", y uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR a la **Dra. VERONICA ROMINA GANDARA**, actual Secretaria General de Coordinación Interina -Jefe de Despacho Interina-, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION INTERINA DE LA JURISDICCION CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**, a partir de la Toma de Juramento y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente VALERIA REYMUNDO, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, **como Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay**, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el retorno de su titular la Dra. GANDARA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Oscar Adrián Dosba, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, para su conocimiento a efectos que efectúen los

trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos,
y oportunamente, archivar.-

CECILIA ANDREA GOYENECHE
PROCURADORA ADJUNTA

A/c Procuración Gral.

Se dieron oficios no 465 al STJ, no 466 e la CPide
C. del Uruguay. Locuste

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL